

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2573** MADRID

El Juzgado Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley concursal, hace saber:

1º Que en el procedimiento Concurso ordinario 228/2017 por auto de fecha 17/01/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de gestión y transformación del suelo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3, continuando el procedimiento para el resto de mercantiles que forman parte del grupo.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 18 de enero de 2019.- Letrada de la Administración de justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190002976-1